

Censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca de arrastre de fondo en los caladeros de Alborán y su reserva de pesca

N.º	Nombre	Matrícula	Puerto base
1.	AGUMAN.	AM-2-1-99	ALMERÍA.
2.	AGUSTIN APARISI.	CP-1-2-91	ALMERIA.
3.	AMALIA.	AM-2-2161	ALMERIA.
4.	ANTONIA Y JUAN.	AM-2-2169	ALMERIA.
5.	ANTONIO ALMENDRO.	AM-3-2-97	MOTRIL.
6.	ANTONIO RAMIREZ.	AM-2-1888	ALMERIA.
7.	ANTONIO Y AURORA.	AM-2-6-00	ALMERIA.
8.	BAHIA DE AGUAMARGA.	AM-2-4-97	ALMERIA.
9.	BALERMA.	AM-2-1922	ALMERIA.
10.	BEANI.	AM-2-3-91	MOTRIL.
11.	BELMONTE Y MOYA.	AM-2-3-00	ALMERIA.
12.	BLANCO JIMENEZ .	AM-3-5-01	MOTRIL.
13.	BLANCO LOPEZ.	AM-3-1-91	ALMERIA.
14.	CABO TRESFORCA.	MLL-1-2-99	ALMERIA.
15.	CARMEN Y MANUEL.	AM-2-2-98	ALMERIA.
16.	CHAFARINAS.	AM-2-3-99	MELILLA.
17.	CHAPARRO.	CT-1-1053	GARRUCHA.
18.	CIUDAD DE ADRA.	AM-1-915	ADRA.
19.	CIUDAD DE GANDIA.	VA-2-414	GARRUCHA.
20.	CLOT DE LÍLLOT.	AT-4-4-98	SANTA POLA.
21.	COLL DE PATO.	AT-4-1514	GARRUCHA.
22.	COLOMIN AL ATAQUE.	AM-2-3-01	ALMERIA.
23.	COSTA DE GARRUCHA.	CT-1-1016	VALENCIA.
24.	EDELMIRA.	CP-3-1906	ADRA.
25.	EL AGUADO.	AM-2-2122	VÉLEZ - MÁLAGA.
26.	EL AGUILA.	CA-2-595	ALMERIA.
27.	EL MEDITERRANEO.	AM-2-2-95	MELILLA.
28.	EL PACO DAMIAN.	AM-1-3-91	ADRA.
29.	EL SECRE.	AM-2-7-98	ALMERIA.
30.	EL SIERRA.	AM-3-1174	MOTRIL.
31.	FEDERICO Y MARIA.	AM-2-4-94	ALMERIA.
32.	FRANCISCO Y ANTONIA.	AM-2-5-97	ALMERIA.
33.	FRANCISCO Y JAIME.	CT-1-1046	GARRUCHA.
34.	GASPARILLO.	AT-4-2-97	VILLAJYOYOSA.
35.	GUAPU C.	CT-1-3-01	GARRUCHA.
36.	HERMANOS MERCANT.	AM-2-2026	ALMERIA.
37.	INDALECIO Y ANGELES.	AM-2-4-93	ALMERIA.
38.	ISIDORO Y MARIA.	CT-2-1118	AGUILAS.
39.	JOSE EL MERO.	CT-1-2-01	GARRUCHA.
40.	JOVEN JUAN.	AM-2-926	ALMERIA.
41.	JOVEN PURA.	AM-2-2144	ALMERIA.
42.	LOS CHISPAS.	AT-2-761	MÁLAGA.
43.	LOS MATIAS.	CT-1-1100	GARRUCHA.
44.	LUIS Y FRANCISCA.	AM-2-6-96	ALMERIA.
45.	M. GONZALEZ MARTIN.	AM-3-1168	MOTRIL.
46.	MANUEL.	MA-3-343	CARBONERAS.
47.	MANUEL Y TERESA.	AT-2-7-97	SANTA POLA.
48.	MAR DE ALBORAN.	AM-2-6-99	ALMERIA.
49.	MARCELA PRIMERO.	BA-5-1349	GARRUCHA.
50.	MARI Y JOSE.	AM-2-4-98	ALMERIA.
51.	MARIA LOPEZ.	AM-3-3-01	MOTRIL.
52.	MARTA.	AT-5-835	GARRUCHA.
53.	MARTINEZ CARRILLO.	AM-2-3-92	GARRUCHA.
54.	MARTINEZ SIMÓ.	CP-3-2002	ALMERÍA.
55.	MI FRASQUITO.	AM-2-10-01	ALMERIA.
56.	MI MONTSE.	AM-2-2-02	ALMERIA.
57.	MIGUEL Y CRISTINA.	AM-3-1-03	MOTRIL.
58.	NUEVO AMANECER DE MAYO.	CT-1-2-93	CARBONERAS.
59.	NUEVO EL CATORCE.	AM-2-5-98	ALMERIA.
60.	NUEVO FELIX.	AM-2-1-02	ALMERIA.
61.	NUEVO JOSE LUISA.	CT-1-2-96	GARRUCHA.
62.	NUEVO LUFRAN.	AM-2-5-99	GARRUCHA.
63.	NUEVO PILAR ROMERO.	AM-2-2-91	ALMERIA.
64.	NUEVO PLAYA AZUL.	CT-1-4-98	CARBONERAS.
65.	NUEVO RAFAEL Y ROSARIO.	AT-3-2085	SANTA POLA.
66.	NUEVO RONDA.	AM-2-10-99	ALMERIA.
67.	NUEVO ROSAMAR.	AM-2-2-00	GARRUCHA.
68.	NUEVO SANTA MARTA.	AM-2-10-97	ALMERIA.
69.	NUEVO SEÑOR NUESTRO.	AM-1-939	ALMERIA.
70.	PINGANO.	AM-3-2-92	MALAGA.

N.º	Nombre	Matrícula	Puerto base
71.	PLAYA DE ALTEA.	AT-5-792	ALMERIA.
72.	PRIMOS LLORENS.	AM-2-2117	ALMERIA.
73.	PUIG CAMPANA.	AT-4-3-97	VILLAJYOYOSA.
74.	SEGUNDO AMANECER DE MAYO.	CT-1-1055	GARRUCHA.
75.	SOR CA MAR.	AM-2-5-01	ALMERÍA.
76.	TAPILU.	AM-2-4-03	ALMERIA.
77.	TOBALO.	AM-1-956	ADRA.
78.	VIRGENCITA DEL MAR.	AM-2-1-93	ALMERIA.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1835

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/90/2003, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos Federal de la Unión General de Trabajadores, contra el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2003 por el que se determina la cuantía a incluir en las pagas extraordinarias en relación con el personal al servicio de la Administración de Justicia.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 20 de enero de 2004.—El Secretario General Técnico, Roberto Gámir Meade.

1836

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/85/2003, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por CSI-CSIF, contra el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2003 por el que se determina la cuantía a incluir en las pagas extraordinarias en relación con el personal al servicio de la Administración de Justicia.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 20 de enero de 2004.—El Secretario General Técnico, Roberto Gámir Meade.